

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0263/22

VISTO y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1340/2022 que dispone el Llamado a Licitación Privada N° 01/2022,

La sanción de la Ordenanza N° 4249/22

La nota elevada por la oficina de Compras Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Modifícase el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 4249/22, quedando
===== redactado de la siguiente manera:

111.01.05.000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos

21.06.00 – Comisión de Fomento La Luna

3.2.2.0 – Alquiler de maquinaria y medios de transporte

Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4301/22